

Asistencia financiera - Resumen en lenguaje llano

Community Hospital, LLC (“Community Hospital”) comprende que para algunos pacientes puede ser difícil pagar sus facturas médicas. Por esta razón, Community Hospital ofrece asistencia financiera para pacientes que cumplan con las condiciones necesarias y reciban cuidados de emergencia u otro tipo de atención médica necesaria por parte de Community Hospital. Este informe ofrece un breve resumen de las políticas de asistencia financiera de Community Hospital.

¿Quién es elegible?

La asistencia financiera generalmente se determina comparando los ingresos totales de su hogar con los del Nivel de Pobreza Federal. Los pacientes con ingresos familiares iguales o menores al 150% del Nivel de Pobreza Federal son elegibles para una cancelación en concepto de caridad del 100% de la parte de los gastos de los cuales usted es responsable. Los pacientes con ingresos familiares que se encuentren entre el 151% y el 300% del Nivel de Pobreza Federal son elegibles para tarifas con descuento en una escala variable. Para calificar para la asistencia financiera, los pacientes deben completar una solicitud de asistencia financiera, proporcionar los documentos requeridos para verificar las necesidades financieras y cumplir con criterios de elegibilidad adicionales. No se cobrará a los pacientes elegibles para la asistencia financiera por su atención médica elegible más que las cantidades que normalmente se cobran a los pacientes con cobertura de seguro que cubre dicha atención. Se le podrá preguntar si cuenta con algún tipo de seguro para ayudar a pagar su atención médica. Puede que se le pida que demuestre que ni una aseguradora ni un plan del Estado pagarán por su atención médica.

¿Qué servicios están cubiertos?

La asistencia financiera sólo está disponible para quienes reciban atención médica de emergencia o necesaria. Estos términos se definen en la Póliza de Asistencia Financiera. La Póliza de Asistencia Financiera no cubre servicios opcionales.

¿Cómo puedo solicitarla?

Para solicitar la asistencia financiera debe completar una solicitud por escrito y entregar la documentación justificativa, de conformidad con lo establecido en la Póliza de Asistencia Financiera y en su solicitud. Las instrucciones de la solicitud de la Póliza de Asistencia Financiera se entregarán a pedido del paciente al momento de la prestación del servicio.

Si un paciente desea solicitar asistencia financiera después de la prestación de los servicios médicos, puede consultar e imprimir las instrucciones de la solicitud de la Póliza de Asistencia Financiera directamente desde el sitio web de Community Hospital, www.communityhospitalokc.com

Los pacientes también pueden pedir una copia de las instrucciones de la solicitud de la Póliza de Asistencia Financiera por correo. Para pedir una copia de los documentos por correo, los pacientes deberán llamar al departamento de Servicio de Atención al Cliente al **405- 419-8444**.

¿Cómo puedo obtener ayuda con una solicitud?

Para obtener ayuda con una solicitud de Póliza de Asistencia Financiera, puede ponerse en contacto con:

Community Hospital
Servicio de Atención al Cliente
14024 Quail Pointe Drive
Oklahoma City, OK 73134
405-419-8444.

Una vez que la solicitud haya sido revisada, se tomará una decisión respecto de la elegibilidad o no elegibilidad y se le notificará sobre tal decisión.

¿Cómo puedo obtener más información?

Se encuentran disponibles copias de la Póliza de Asistencia Financiera y el formulario de solicitud en www.communityhospitalokc.com y en el centro Servicio de Atención al Cliente de Community Hospital, 14024 Quail Pointe Drive, Oklahoma City, OK 73134, dentro de Community Hospital. También puede obtener copias gratuitas de la póliza de asistencia financiera y su solicitud por correo llamando al departamento de servicio a clientes al 405-419-8444. También hay disponible información adicional sobre la Póliza de Asistencia Financiera en cualquier área de admisiones y en el Servicio de Atención al Cliente en 14024 Quail Pointe Drive, Oklahoma City, OK 73134, o puede solicitarla por teléfono al 405-419-8444.

¿Qué sucede si no soy elegible?

Si no cumple con las condiciones para recibir asistencia financiera según la Póliza de Asistencia Financiera, puede que califique para otros tipos de asistencia. Para más información, comuníquese con el Servicio de Atención al Cliente de Community Hospital, 14024 Quail Pointe Drive, Oklahoma City, OK 73134 o llame por teléfono al 405-419-8444.

Lista de proveedores:

La asistencia financiera no está disponible para los servicios administrados por proveedores que no estén empleados por Community Hospital u otros proveedores que le brinden tratamiento en las instalaciones de Community Hospital pero facturen sus servicios por separado y no participen en el Programa de Asistencia Financiera de Community Hospital. Puede encontrar una lista completa de proveedores en un documento independiente disponible en www.communityhospitalokc.com y en el centro de Servicio de Atención al Cliente de Community Hospital, 14024 Quail Pointe Drive, Oklahoma City, OK 73134, dentro de Community Hospital.

Se encuentran disponibles traducciones de la Póliza de Asistencia Financiera y de su solicitud y el resumen en lenguaje llano bajo pedido en inglés, español y vietnamita.

Políticas relacionadas:

Sys-RCM-116: Políticas de facturación y cobro